

OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N° G. A./02268/2022**

**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-007/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 de Julio de 2022

Página 1 de 3

**L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR.**  
**ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2022, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 48, 51, 54, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por el licitante participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación y en virtud que solo una empresa presento su propuesta Técnica y Económica para la partida 1 de la Licitación Simplificada LS-IPAX/0000-007/2022 referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial se



acordó adjudicar la partida 1, al proveedor **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.** y declarar la partida 2 como desierta. se determina adjudicar en los términos siguientes:

La empresa **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1, en concurso, por la cantidad de: **\$9´825,517.25 (Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 25/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´572,082.75 (Un Millon Quinientos Setenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 75/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$11´397,600.00 (Once Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 120 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a contra entrega de las unidades de los 5 días hábiles posteriores a esta y a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el pago se realizará a través de transferencia electrónica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 120 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.



**SEGUNDO.** - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención que se realizara un Estudio de Mercado para evaluar la propuesta Técnica y Económica del proveedor ya que solo se contó con la participación de un proveedor en la presente Licitación Simplificada por cual no contamos con segunda y tercera mejor opción:

## **A T E N T A M E N T E**

**L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA**  
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo  
MIGG/APLJ/ATG/hmhg.



OFICINA: Gerencia de Administración

**Oficio N° G. A. /02269/2022**

**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-007/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 de Julio de 2022

Página 1 de 3

**AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**  
**LIC. SHARAI REYES MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2022, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 48, 51, 54, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por el licitante participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación y en virtud que solo una empresa presento su propuesta Técnica y Económica para la partida 1 de la Licitación Simplificada LS-IPAX/0000-007/2022 referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial se



determinó adjudicar la partida 1, al proveedor **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.** y declarar la partida 2 como desierta. se determina adjudicar en los términos siguientes:

La empresa **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1, en concurso, por la cantidad de: **\$9´825,517.25 (Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 25/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´572,082.75 (Un Millon Quinientos Setenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 75/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$11´397,600.00 (Once Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 120 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a contra entrega de las unidades de los 5 dias habiles posteriores a esta y a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el pago se realizará a través de transferencia electronica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 120 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.



**SEGUNDO.** - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención que se realizara un Estudio de Mercado para evaluar la propuesta Técnica y Económica del proveedor ya que solo se contó con la participación de un proveedor en la presente Licitación Simplificada por cual no contamos con segunda y tercera mejor opción:

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA**  
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo  
MIGG/APLJ/ATG/hmhg.

